Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **582**
Proceso : Permiso Para Salir Del País
Demandante : Sara Lucia Jiménez Betancourt
Demandado : Cristhian Orlando Cárdenas Vergara
Radicado : 764004089001**20200030800**

La Unión Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folios 58), y que trascurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente el señor Cristhian Orlando Cárdenas Vergara, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem.*

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de la parte demandada señor Cristhian Orlando Cárdenas Vergara, por las razones expuestas *ut-supra.*

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* del señor Cristhian Orlando Cárdenas Vergara, al abogado Wilton Arley García Quintero C.C. No. 1.112.622.118 T.P. No. 282.827, quien se localiza en la carrera 14 No. 12-58, teléfono celular 315 288 9592, correo electrónico abogadosamigos@hotmail.com.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd0dfac5b7ebabca19680600e2aba14b8268162b606693a263e13e691b3a1aa**
Documento generado en 17/03/2021 11:32:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf